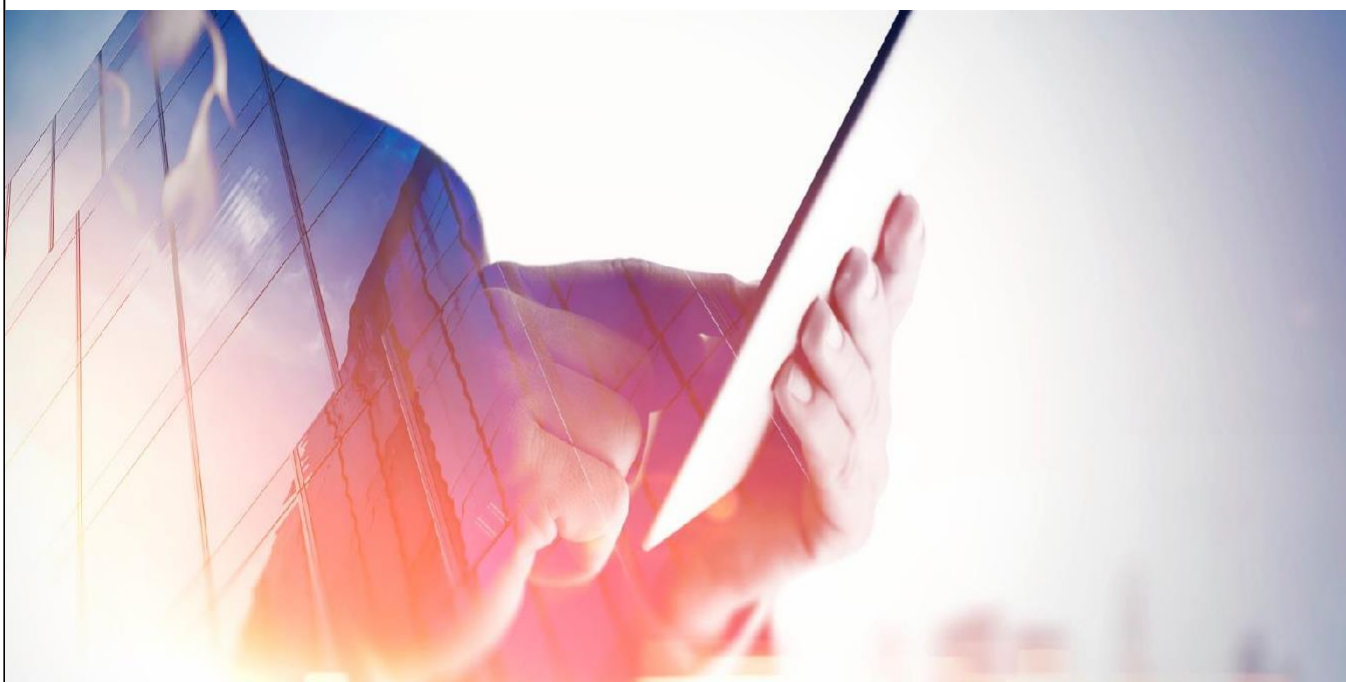


inversis

**INFORME SOBRE LAS
PRINCIPALES ENTIDADES
(INTERMEDIARIOS)
Y LA CALIDAD
DE LA EJECUCIÓN OBTENIDA
DE BANCO INVERISIS, S.A.**

**Informe Re transmisor
Ejercicio 2017**



ABRIL 2018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. INFORMACIÓN ANUAL RELATIVA A LOS INTERMEDIARIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE EJECUTAN ÓRDENES DE CLIENTES.....	5
2.1 Acciones / Participaciones y Certificados de Depósito.....	5
2.2 Instrumentos de Deuda	7
2.3 Derivados sobre Tipos de Interés, de Crédito, sobre Divisas, sobre Títulos de Renta Variable, sobre Materias Primas y Derechos de Emisión y Titulizados	10
2.4 Productos negociados en Bolsa (Exchange-Traded Funds)	12

1. INTRODUCCIÓN

La Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 relativa a los Mercados de Instrumentos Financieros y sus normas de desarrollo (en adelante, “MiFID II”) impone a las entidades que presten servicios de inversión que actúen en el mejor interés de sus clientes y, en la ejecución de sus órdenes, adopten todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para sus clientes.

Adicionalmente, MiFID II exige a las entidades que resuman y publiquen con periodicidad anual respecto de cada clase de instrumento financiero, los principales centros de ejecución y/o intermediarios empleados para la ejecución de órdenes de clientes, así como la información sobre la calidad de la ejecución obtenida.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) establece que las empresas que prestan servicios de inversión publicaran la identidad de los cinco principales centros de ejecución en términos del volumen de negociación en los que han ejecutado las órdenes de sus clientes, y ello para cada categoría de instrumento financiero, así como información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenida por la entidad.

La información a publicar se divide en dos partes:

1. Informe Mejor Ejecución: información exigida de conformidad con el artículo 3, apartados 1 y 2, del Reglamento Delegado (UE) 2017/576.
2. Análisis y Conclusiones de la Ejecución de Órdenes: información exigida de conformidad con el artículo 3, apartado 3, del Reglamento Delegado (UE) 2017/576.

Para una clase determinada de instrumentos financieros, una empresa puede ser ejecutora, retransmisora o las dos cosas. ESMA considera que las empresas que prestan servicios de ejecución y transmisión de órdenes deben proporcionar dos informes separados en relación con estos servicios. Es importante que estos informes sean distintos para que las empresas de inversión den a conocer los cinco mejores centros de ejecución y, por otro lado, las cinco entidades principales (intermediarios) para la ejecución de las órdenes de sus clientes durante el período relevante.

El presente informe, *Informe sobre las principales entidades (intermediarios) y la calidad de la ejecución obtenida de Banco Inversis, S.A. - Informe Retransmisor*, ha tenido en cuenta la naturaleza de cada instrumento financiero para proporcionar un resumen sobre los cinco principales centros de negociación utilizados por Banco Inversis, S.A. (en adelante, “Banco Inversis” o la “Entidad”) para la ejecución de órdenes de sus clientes; si bien, donde la información es común a varias o todas las clases de instrumentos financieros, en cuanto a vínculos estrechos, conflictos o titularidad común, así como información sobre pagos, reembolsos y beneficios, se presenta de forma consolidada.

En el informe que se muestra a continuación, se detalla la información relativa a aquellas clases de instrumentos sobre los que Banco Inversis ejecuta órdenes de sus clientes, siendo omitidos del informe aquellas otras clases de instrumentos sobre los que Banco Inversis no presta ese tipo de servicio.

Por otro lado, no estando obligado a publicar determinada información granular hasta la entrada en vigor de MiFID II en enero 2018, Banco Inversis no dispone del detalle suficiente para poder ofrecer el porcentaje de órdenes pasivas, agresivas o dirigidas para algunas de las clases de instrumentos del presente informe, con relación a la información del ejercicio 2017, siendo en tal caso indicadas con la abreviatura “n/a”.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) establece que la información ha de ser publicada antes del 30 de abril del año siguiente al que se refiere el análisis y debe mantenerse disponible en el dominio público por un periodo mínimo de dos años.

Este documento recoge la información requerida por el Reglamento Delegado que Banco Inversis, S.A. publica en un formato electrónico legible por máquina y que puede ser descargado por el público a través de la página web de la Entidad (www.inversis.com).

2. INFORMACIÓN ANUAL RELATIVA A LOS INTERMEDIARIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE EJECUTAN ÓRDENES DE CLIENTES

2.1 Acciones / Participaciones y Certificados de Depósito

INFORMACIÓN RELATIVA A CLIENTES MINORISTAS Y PROFESIONALES

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	ACCIONES / PARTICIPACIONES Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO			
INDICAR SI EN EL AÑO ANTERIOR SE EJECUTÓ, POR TÉRMINO MEDIO, < 1 ORDEN POR DÍA	NO			
5 PRINCIPALES INTERMEDIARIOS CLASIFICADOS POR VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN (ORDEN DECRECIENTE)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
INSTINET LMT EUROPE LEI: 213800MXAKR2LA1VBM44	100%	--	--	0%

Importancia relativa que Banco Inversis confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución:

Tal y como se establece en la política de mejor ejecución de Banco Inversis, para la determinación de los intermediarios señalados se ha tenido en cuenta que éstos:

1. Acceso a los centros de ejecución, teniendo en consideración los centros de ejecución en particular y la forma de acceso a los mismos, ya sea de forma directa o a través de otro intermediario.
2. Capacidad de ejecución de órdenes.
3. Agilidad en la tramitación de las órdenes.
4. Esquema de comisiones claro y justificado.

Posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar órdenes:

No existieron vínculos estrechos, conflictos de intereses ni participaciones durante el ejercicio 2017.

Acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos:

A lo largo del ejercicio 2017, Banco Inversis no ha tenido ningún acuerdo específico con ninguno de los intermediarios utilizados para la ejecución de órdenes de sus clientes con respecto a pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios.

Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución de Banco Inversis, en caso de que dicho cambio se haya producido:

No se ha producido ningún cambio a este respecto a lo largo del ejercicio 2017.

Diferenciación de modalidades de ejecución de órdenes según la categorización de los clientes:

No se ha producido ninguna diferenciación de modalidades a lo largo del ejercicio 2017.

Criterios a los que se ha dado preferencia sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y modo en que han sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente:

Banco Inversis no prioriza otros criterios distintos del del intermediario de sus órdenes.

Forma en que Banco Inversis ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575:

Banco Inversis realiza un análisis de intermediarios financieros, valorando el servicio de ejecución que estos prestan para ofrecer el mejor resultado cuando la Entidad transmite las órdenes de sus clientes.

Forma en que Banco Inversis ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE:

Banco Inversis no utiliza directamente información de ningún proveedor de información consolidada.

2.2 Instrumentos de Deuda

Banco Inversis no es miembro de ningún mercado para la ejecución de operaciones sobre este tipo de instrumentos por cuenta de clientes. Tampoco las transmite a ningún intermediario para su ejecución, sino que las ejecuta contra su propia cartera, por lo que a los efectos de recoger la información cuantitativa en el presente informe se ha computado a la propia Entidad como centro de ejecución.

INFORMACIÓN RELATIVA A CLIENTES MINORISTAS Y PROFESIONALES

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	INSTRUMENTOS DE DEUDA			
INDICAR SI EN EL AÑO ANTERIOR SE EJECUTÓ, POR TÉRMINO MEDIO, < 1 ORDEN POR DÍA	NO			
5 PRINCIPALES INTERMEDIARIOS CLASIFICADOS POR VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN (ORDEN DECRECIENTE)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
BANCO INVERISIS S.A. LEI: 95980020140005184148	100%	--	--	0%

Importancia relativa que Banco Inversis confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución:

En la operativa sobre instrumentos de deuda en la que Banco Inversis ejecuta las órdenes de clientes contra su propia cartera, éstas se comunican, con posterioridad a su cierre, al centro de ejecución correspondiente.

En la determinación de la mejor ejecución en estos casos se tienen en cuenta los siguientes factores:

- Precio de negociación del instrumento
- Costes
- Eficiencia y rapidez de ejecución
- Eficiencia y rapidez en la liquidación
- Volumen de las órdenes
- Naturaleza y restricciones de las órdenes
- Otras consideraciones que puedan afectar a la correcta ejecución de las mismas

En el caso de clientes minoristas que no hubieran dado instrucciones específicas, la mejor ejecución se determina en términos de contraprestación total, entendida ésta como la suma del precio del instrumento y los costes relacionados con la ejecución.

Para la operativa de clientes profesionales o para el caso de clientes minoristas si se presentan situaciones excepcionales de mercado, la importancia relativa de dichos factores puede variar, pudiendo incluso considerarse otros factores adicionales no contemplados entre los previamente mencionados.

Posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier centro de ejecución o intermediario utilizado para ejecutar órdenes:

Durante el ejercicio 2017 Banco Inversis no tenía en vigor ningún acuerdo de preferencia ni participación en ningún centro de negociación ni con ningún intermediario para este tipo de operaciones.

Acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos:

A lo largo del ejercicio 2017 Banco Inversis no ha tenido ningún acuerdo específico con centros de ejecución o intermediarios para la ejecución de órdenes de sus clientes con este respecto.

Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución de Banco Inversis, en caso de que dicho cambio se haya producido:

No se ha producido ningún cambio a este respecto a lo largo del ejercicio 2017.

Diferenciación de modalidades de ejecución de órdenes según la categorización de los clientes:

Para el caso concreto de clientes minoristas se entiende la mejor ejecución en términos de contraprestación total (considerando a tal efecto el precio y los costes de ejecución).

Para el caso de clientes profesionales, y en el caso de instrucciones específicas de clientes minoristas, podría considerarse la mejor ejecución en términos distintos de la contraprestación total.

Criterios a los que se ha dado preferencia sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y modo en que han sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente:

Banco Inversis no prioriza otros criterios distintos del de contraprestación total para el cliente minorista salvo indicación expresa del mismo.

Forma en que Banco Inversis ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575:

Banco Inversis realiza un análisis de intermediarios financieros, valorando el servicio de ejecución que estos prestan para ofrecer el mejor resultado cuando la Entidad transmite las órdenes de sus clientes.

Para el análisis de centros de ejecución no se ha podido utilizar ningún dato publicado bajo el Reglamento Delegado (UE) 2017/575 en tanto no existe obligación para los mismos de hacer públicos los informes de calidad hasta el fin del segundo trimestre de 2018.

Forma en que Banco Inversis ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE:

Banco Inversis no utiliza directamente información de ningún proveedor de información consolidada.

2.3 Derivados sobre Tipos de Interés, de Crédito, sobre Divisas, sobre Títulos de Renta Variable, sobre Materias Primas y Derechos de Emisión y Titulizados

INFORMACIÓN RELATIVA A CLIENTES MINORISTAS Y PROFESIONALES

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	DERIVADOS SOBRE TIPOS DE INTERÉS, DE CRÉDITO, SOBRE DIVISAS, SOBRE TÍTULOS DE RENTA VARIABLE, SOBRE MATERIAS PRIMAS Y DERECHOS DE EMISIÓN Y TITULIZADOS			
INDICAR SI EN EL AÑO ANTERIOR SE EJECUTÓ, POR TÉRMINO MEDIO, < 1 ORDEN POR DÍA	NO			
5 PRINCIPALES INTERMEDIARIOS CLASIFICADOS POR VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN (ORDEN DECRECIENTE)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
ALTURA MARKETS S.A. LEI: 549300KPP03BLDBGEJ74	100%	100%	0%	0%

Importancia relativa que Banco Inversis confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución:

En la operativa de Futuros y Opciones de sus clientes, Banco Inversis ha cerrado todas las operaciones a través de Altura Markets S.A.

Posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier centro de ejecución o intermediario utilizado para ejecutar órdenes:

Durante el ejercicio 2017 Banco Inversis no tenía en vigor ningún acuerdo de preferencia ni participación en ningún centro de negociación ni con ningún intermediario para este tipo de operaciones.

Acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos:

A lo largo del ejercicio 2017 Banco Inversis no ha tenido ningún acuerdo específico con centros de ejecución o intermediarios para la ejecución de órdenes de sus clientes referidas a este tipo de instrumentos.

Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución de Banco Inversis, en caso de que dicho cambio se haya producido:

No se ha producido ningún cambio a este respecto a lo largo del ejercicio 2017.

Diferenciación de modalidades de ejecución de órdenes según la categorización de los clientes:

No existe ninguna discrecionalidad a la hora de determinar la mejor ejecución ya sea la categoría del cliente minorista o profesional.

Criterios a los que se ha dado preferencia sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y modo en que han sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente:

Banco Inversis no prioriza otros criterios distintos del de contraprestación total para el cliente minorista salvo indicación expresa del mismo.

Forma en que Banco Inversis ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575:

No aplica al no tener Banco Inversis acceso a ningún centro de ejecución para ejecutar operaciones en nombre de clientes.

Forma en que Banco Inversis ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE:

Banco Inversis no utiliza directamente información de ningún proveedor de información consolidada.

2.4 Productos negociados en Bolsa (Exchange-Traded Funds)

INFORMACIÓN RELATIVA A CLIENTES MINORISTAS

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	PRODUCTOS NEGOCIADOS EN BOLSA (ETFs)			
INDICAR SI EN EL AÑO ANTERIOR SE EJECUTÓ, POR TÉRMINO MEDIO, < 1 ORDEN POR DÍA	NO			
5 PRINCIPALES INTERMEDIARIOS CLASIFICADOS POR VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN (ORDEN DECRECIENTE)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
CITI LEI: XKZZ2JZF41MRHTR1V493	55%	--	--	0%
INSTINET LMT EUROPE LEI: 213800MXAKR2LA1VBM44	45%	--	--	0%

INFORMACIÓN RELATIVA A CLIENTES PROFESIONALES

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	PRODUCTOS NEGOCIADOS EN BOLSA (ETFs)			
INDICAR SI EN EL AÑO ANTERIOR SE EJECUTÓ, POR TÉRMINO MEDIO, < 1 ORDEN POR DÍA	NO			
5 PRINCIPALES INTERMEDIARIOS CLASIFICADOS POR VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN (ORDEN DECRECIENTE)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
COMMERZBANK LEI: 851WYGNLUQLFZBSYGB56	29%	--	--	0%
JANE STREET LEI: 549300ZHEHX8M31RP142	27%	--	--	0%
SUSQUEHANNA LEI: 635400IAV22ZOU1NFS89	13%	--	--	0%
FLOW LEI: 549300CLJI9XDH12XV51	11%	--	--	0%
IMCT LEI: 213800A1PNS41NG89H87	6%	--	--	0%

Importancia relativa que Banco Inversis confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución:

Tal y como se establece en la política de mejor ejecución de Banco Inversis, para la determinación de los intermediarios señalados se ha tenido en cuenta que éstos:

1. Acceso a los centros de ejecución, teniendo en consideración los centros de ejecución en particular y la forma de acceso a los mismos, ya sea de forma directa o a través de otro intermediario.
2. Capacidad de ejecución de órdenes.
3. Agilidad en la tramitación de las órdenes.
4. Esquema de comisiones claro y justificado.

Posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier intermediario utilizado para ejecutar órdenes:

Durante el ejercicio 2017 Banco Inversis no tenía en vigor ningún acuerdo de preferencia ni participación en ningún centro de negociación ni con ningún intermediario para este tipo de operaciones.

Acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos:

A lo largo del ejercicio 2017 Banco Inversis no ha tenido ningún acuerdo específico con ninguno de los intermediarios utilizados para la ejecución de órdenes de sus clientes con respecto a pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios.

Factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución de Banco Inversis, en caso de que dicho cambio se haya producido:

No se ha producido ningún cambio a este respecto a lo largo del ejercicio 2017.

Diferenciación de modalidades de ejecución de órdenes según la categorización de los clientes:

Para el caso concreto de clientes minoristas se entiende la mejor ejecución en términos de contraprestación total (considerando a tal efecto el precio y los costes de ejecución).

Para el caso de clientes profesionales, y en el caso de instrucciones específicas de clientes minoristas, las órdenes podrían no ejecutarse a través de los intermediarios preferentes, así como podría considerarse la mejor ejecución en términos distintos de la contraprestación total.

Criterios a los que se ha dado preferencia sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y modo en que han sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente:

Banco Inversis no prioriza otros criterios distintos del de contraprestación total para el cliente minorista salvo indicación expresa del mismo.

Forma en que Banco Inversis ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575:

Banco Inversis realiza un análisis de intermediarios financieros, valorando el servicio de ejecución que estos prestan para ofrecer el mejor resultado cuando la Entidad transmite las órdenes de sus clientes.

Para el análisis de centros de ejecución no se ha podido utilizar ningún dato publicado bajo el Reglamento Delegado (UE) 2017/575 en tanto no existe obligación para los mismos de hacer públicos los informes de calidad hasta el fin del segundo trimestre de 2018.

Forma en que Banco Inversis ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE:

Banco Inversis no utiliza directamente información de ningún proveedor de información consolidada.